

Cursos de VERANO 2022

HOJA DE INSCRIPCIÓN



Código:23-01
Nueva configuración del
procedimiento arbitral: Reglamentos,
directrices y práctica

Dirección:
Ana Fernández Pérez



Normas de matrícula

INSCRIPCIÓN DE LOS ALUMNOS/AS

1 Los alumnos/as podrán realizar la matrícula por correo electrónico. La hoja de inscripción tiene que ir acompañada del resguardo bancario del pago del curso, en el que es imprescindible que aparezca el código del curso, nombre del alumno/a y su NIF. Si el curso tiene descuento para estudiantes universitarios, es obligatorio presentar una fotocopia de la matrícula universitaria del curso 2021-2022. La organización de los cursos no se hace responsable de los problemas que pudiera ocasionar en la matrícula del alumno/a la falta parcial o total de estos datos o documentos. Sin la documentación completa no podrá efectuarse la matrícula. La secretaría de los cursos no recogerá inscripciones incompletas o una vez que haya finalizado el plazo de inscripción.

La hoja de inscripción se completará con letras MAYÚSCULAS para facilitar una mejor comprensión de los datos.

2 Los alumnos/as que envíen su matrícula por correo electrónico deberán contactar con la secretaría de los cursos por teléfono (91 885 4157 / 4090 / 4693) o por correo electrónico en el caso de no haber recibido confirmación de recepción por parte de la misma. La inscripción se realizará por riguroso orden de entrega de la documentación, no por fecha de pago. El periodo para matricularse se cerrará una semana antes del comienzo del curso o bien en el momento en el que se hayan cubierto las plazas ofertadas. Las inscripciones recibidas fuera del plazo establecido no serán admitidas, aunque el pago se haya realizado con anterioridad. En caso de que el pago de la matrícula lo realice otra persona que no sea el propio alumno/a, el comprobante de transferencia deberá estar a su nombre y aparecer en el su NIF, así como el código del curso que figura junto al título del mismo.

3 La asistencia y aprovechamiento de los cursos da derecho a la obtención de un certificado de horas. El alumno/a también podrá recoger estos documentos en la secretaría de los cursos, previo informe favorable de aprovechamiento del director, quince días después de haber finalizado el curso.

4 En caso de renuncia por parte del alumno, se le devolverá el 80 % del importe de la matrícula, siempre y cuando lo comunique por escrito (carta o correo electrónico), como mínimo, 10 días naturales antes del inicio del curso. Para ello, deberá adjuntar el documento de devolución debidamente cumplimentado. En caso contrario el alumno/a no tendrá derecho a devolución alguna.

5 La devolución del importe íntegro de la matrícula solo se contempla en caso de suspensión o anulación del curso. La secretaría de los cursos se pondrá en contacto con el alumno (por correo electrónico o teléfono) para comunicárselo. Por su parte, el alumno tendrá que hacer entrega del documento de devolución en los cinco días posteriores al aviso de la anulación. Las reclamaciones para solicitar devoluciones finalizarán el 30 de noviembre de 2022. Una vez que haya pasado esta fecha, no se tramitarán devoluciones.

6 El importe de la matrícula se deberá abonar mediante ingreso en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta CAIXABANK ES54 2100 4615 5213 0085 3303, a nombre de la Fundación General de la Universidad de Alcalá-Cursos de Extensión. Es imprescindible poner en el concepto de la transferencia el nombre del alumno, su NIF y el código del curso que aparece delante del título.

7 Los cursos pueden sufrir cambios o anularse por motivos ajenos a la organización. En cualquier caso, la secretaría informará por correo electrónico o por teléfono a los alumnos/as.

8 El plazo de matriculación finaliza una semana antes del comienzo del curso seleccionado o cuando se hayan cubierto las plazas ofertadas. Después de esta fecha, o si se han cubierto todas las plazas, no se admitirán más inscripciones.

9 Los cursos que concedan créditos se otorgarán únicamente a los alumnos/as que estén matriculados en la UAH. Los estudiantes procedentes de otras universidades tendrán que preguntar en la secretaría que le corresponda en su Universidad.

10 Documentación necesaria para la inscripción:
- Hoja de inscripción debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del recibo bancario del pago del curso.
- Solo si el curso tiene descuento para estudiantes universitarios, fotocopia de la matrícula universitaria del curso académico 2021-2022.

11 Los datos personales que se recojan necesarios para la inscripción y matrícula en los correspondientes Cursos de Verano y de Extensión Universitaria serán incorporados a los sistemas de gestión de la información de los que es responsable la Universidad de Alcalá, adoptándose las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal proporcionados, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, previstas tanto en la normativa vigente a nivel nacional como en el Reglamento General de Protección de Datos europeo (RGPD).

Los datos personales recogidos serán tratados bajo la base legítima del consentimiento expreso y la ejecución de la inscripción y matrícula efectuada, en el marco de la función educativa e investigadora atribuida legalmente a la Universidad. Estos datos no serán cedidos salvo previa petición y en los casos previstos legalmente, y se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y el necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recogidos. El órgano responsable del tratamiento es la Secretaría General de la Universidad, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante escrito dirigido a la Delegada de Protección de Datos (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n. 28801 Alcalá de Henares, Madrid) o por correo electrónico (protecciondedatos@uah.es), adjuntando copia del DNI o equivalente. En caso de conflicto, se podrá plantear recurso ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para una información más detallada puede consultarse la Política de Privacidad de la Universidad".

Información y contacto

Secretaría de Extensión Universitaria

Vicerrectorado de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria

Colegio de los Basilius. Callejón del Pozo, s/n (esquina calle Colegios, 10) 28801

Alcalá de Henares

Teléfonos: 91 885 4157 / 4090 / 4693 - Correo: cursos.extension@uah.es

Organiza

Vicerrectorado de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria

www.uah.es/es/vivir-la-uah/actividades/cursos-de-extension-universitaria/

Colabora

Fundación General de la Universidad de Alcalá www.fgua.es

Patrocina: Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA)

SÍGUENOS



@Extension_UAH



CIMA
CORTE CIVIL Y MERCANTIL
DE ARBITRAJE

Cursos de VERANO 2022

V Centenario de la muerte de Elio Antonio de Nebrija, 1522-2022



Antonio de Nebrija impartiendo una clase de gramática en presencia de D. Juan de Zúñiga. *Introducciones Latinae*, 1490-1492. Biblioteca Nacional de España

Código:23-01
Nueva configuración del
procedimiento arbitral: Reglamentos,
directrices y práctica

Dirección:
Ana Fernández Pérez
Universidad de Alcalá

Fechas: 27 de junio al 1 de julio
Lugar de realización: Modalidad híbrida. Salón de Grados de la Facultad de Derecho y Online (Blackboard /Zoom – Aula Virtual de Alcalá)
Horario: 16 a 21 horas
Horas lectivas: 25 horas
Créditos: 1 crédito ECTS
Precio: 50 € -20 € (estudiantes universitarios)
Cantidad de alumnos: mínima: 20 -máxima: 50
Perfil del alumno: A todas aquellas personas que vayan a desempeñar labores profesionales en el ámbito de los negocios internacionales, ya sea en empresas u organizaciones nacionales o internacionales, y deseen obtener una formación especializada del más alto nivel profesional y académico en arbitraje comercial y de inversiones. Especialmente destinado a empresarios/empresas que quieran expandir sus negocios internacionales y de modo preferente a los miembros de la Asociación de Empresarios del Henares
Objetivos/ del curso: El procedimiento arbitral brinda un mecanismo que entraña muchas ventajas y múltiples posibilidades para resolver satisfactoriamente una controversia. Las características intrínsecas del arbitraje suelen cifrarse en una serie de lugares comunes entre los que se figuran nociones como libertad, deslegalización, descentralización o ausencia de formalismos, a lo que se suelen añadir supuestas ventajas comparativas frente a la jurisdicción estatal: celeridad, confidencialidad, especialización, economía de recursos materiales y humanos, menor grado de enfrentamiento entre las partes, flexibilidad, mayor participación de las partes en el proceso, e inmediatez entre estas y el árbitro. En los últimos años, en gran parte como consecuencia de la pandemia del Covid-19, los centros de arbitraje han aportado importantes reformas a sus Reglamentos de arbitraje tendientes a flexibilizar, a acortar y a abaratar el procedimiento recurriendo muchas veces a métodos telemáticos. Al mismo tiempo las instituciones promotoras de este mecanismo de arreglo de controversias han adaptado sus Reglas a la consecución de estos objetivos, como muestran las Reglas de la IBA de 2010 y las Reglas de Praga de 2018, pudiendo hablarse en los últimos años de una efectiva estandarización del procedimiento arbitral.
Los objetivos del curso son dar a conocer estas nuevas tendencias reguladoras apuntando sus ventajas e inconvenientes para la práctica del arbitraje.

PROGRAMA
15 horas presenciales
10 horas online

- **Lunes 27 de junio**
15,00 Inauguración del curso
Prof. Dra. Ana Fernández Pérez. Profesora Titular de Derecho internacional privado y Directora de Máster de Arbitraje de la Universidad de Alcalá. Árbitra del Consejo Arbitral para el Alquiler en la Comunidad de Madrid
Prof. Juan Serrada Hierro. Abogado del Estado, Presidente de CIMA

AUTONOMÍA DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL FRENTE AL PROCESO JURISDICCIONAL

Moderadora
Prof. Urquiola de Palacio del Valle de Lersundi. Presidenta de la Corte de Arbitraje de Madrid
Intervinientes
15,30 Un proceso especial ajeno a la jurisdicción ordinaria
Prof. Dr. José Carlos Fernández Rozas. Catedrático. Director de la Escuela de Formación de Árbitros del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Coordinador del Servicio de Mediación de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA)
16,30 Judicialización del arbitraje
Prof. Dr. Rafael Hinojosa Segovia. Profesor Titular de Derecho procesal de la Universidad Complutense de Madrid
17,30 Instrumentalización y abuso de las partes del procedimiento arbitral
Prof. Dr. Jose Fernando Merino Merchán. Letrado del Consejo de Estado y de las Cortes Generales. Árbitro internacional
18,30 a 20 Mesa redonda

- **Martes 28 de junio**

PRINCIPIOS RECTORES DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL

Moderador
Prof. Dr. Bertrand Ancel. Profesor emérito de la Universidad Paris II (Asaz)
Intervinientes
15,00 Ámbito de la libertad en la organización procedimiento arbitral
Prof. Dr. Gonzalo Stampa Casas. Doctor en Derecho, Socio Director de Stampa Abogados
15,45 Principios de igualdad, audiencia y contradicción
Prof. Dr. Sixto A. Sánchez Lorenzo. Catedrático de Derecho internacional privado de la Universidad de Granada. Secretario general del IHLADI, Árbitro internacional
16,30 Principios facilitadores del arbitraje
Profesora Dra. Inmaculada Rodríguez Robrero. Profesora Ayudante Doctor de Derecho Internacional Privado. Universidad de Alcalá
17,45 Principio de confidencialidad
Prof. Blas Piñar Guzmán. Abogado | Árbitro | Mediador,ÿndéresis legal
18,30 a 20 Mesa redonda

- **Miércoles 29 de junio [ONLINE]**

ESTANDARIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL

Moderador
Prof. Javier Jiménez-Ugarte. Embajador de España, Of Counsel "Lupicinio International Law Firm"
Intervinientes
15,00 La introducción de los ADR como mecanismo previo
Prof. Dra. Ana Fernández Pérez. Profesora Titular de Derecho internacional privado y Directora de Máster de Arbitraje de la Universidad de Alcalá. Árbitra del Consejo Arbitral para el Alquiler en la Comunidad de Madrid
15,45 Confluencia de las prácticas del civil law y del common law
Prof. Josep María Julià Insenser. Árbitro y abogado fundador de Delegatessen
16,30 Las Reglas de la IBA de 2010
Prof. Juan Carlos Calvo Corbella. Abogado del Estado (exc.) Asesor General para Asuntos Jurídicos de Urbaser, S.A.

17,45 Las Reglas de Praga de 2018
Prof. Francisco G. ProL. Árbitro internacional
18,30 a 20 Mesa redonda
➤ **Jueves 30 de junio [ONLINE]**
MANIFESTACIONES DE LAS REFORMAS DE LOS REGLAMENTOS DE LAS INSTUCIONES ARBITRALES
Moderador
Prof. Dr. José Carlos Fernández Rozas
Catedrático. Director de la Escuela de Formación de Árbitros del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Coordinador del Servicio de Mediación de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA)
Intervinientes
16,00 Reformas en el Reglamento de la Corte de Arbitraje de Madrid
Profesora Marta Lalaguna Holzwarth. Secretaria de la Corte de Arbitraje de Madrid
16,30 Reformas en el Reglamento de la Corte de Arbitraje del ICAM
Prof. Ignacio Coloma Garrido. Secretario de la Corte de Arbitraje del ICAM
17,00 Reformas en el Reglamento de la Corte de Arbitraje de la Corte Española de Arbitraje
Prof. Adolfo Díaz-Ambrona. Secretario General de la Cámara de Comercio de España y Secretario General de la Corte Española de Arbitraje
17,30 Reformas en el Reglamento de la Corte de Arbitraje de la CIMA
Prof. Luis Felipe Castresana. Abogado del Estado (ex.) Director de la CIMA
18,00 Reformas en el Reglamento de la Corte de Arbitraje del CIAM
Prof. Jose Antonio Cañzons. Presidente de la Corte Internacional de Arbitraje de Madrid
18,30 Reformas en el Reglamento del Arbitraje del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones
Rafael Gil Níeva. Abogado del Estado (ex.). Jefe-Adjunto de Arbitrajes Internacionales Abogado, profesor y árbitro internacional
19,00 a 21 Mesa redonda

- **Viernes 1 de julio**

EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL EN LA CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE

Moderador
Prof. Pascual Sala Sánchez. Ex Presidente del tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo y del Tribunal de Cuentas. Árbitro de CIMA
Intervinientes
17,00 Función individual o combinada del Servicio de Mediación
Prof. Dr. José Carlos Fernández Rozas. Catedrático. Director de la Escuela de Formación de Árbitros del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Coordinador del Servicio de Mediación de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA)
17,30 Líneas generales del Reglamento de arbitraje de la CIMA
Prof. Francisco Ruiz Ríisueño. Abogado del Estado, Secretario General de CIMA
18,00 El árbitro de emergencia
Prof. Luis Felipe Castresana. Abogado del Estado (ex.) Director de la CIMA
19,00 Doble instancia arbitral
Prof. Antonio Hierro Hernández Mora. Abogado del Estado (ex). Árbitro internacional
19,30 a 21 Clausura del curso
Prof. Juan Serrada Hierro. Abogado del Estado, Presidente de CIMA
D. Jesús Martín Sanz. Presidente de la Asociación de Empresarios del Henares
Dª Pilar Fernández Rozado. Secretaria General de la Asociación de Empresarios del Henares
Prof. Dra. Ana Fernández Pérez. Profesora Titular de Derecho internacional privado y Directora de Máster de Arbitraje de la Universidad de Alcalá. Árbitra del Consejo Arbitral para el Alquiler en la Comunidad de Madrid

Relación de Profesores participantes:

Prof. Dr. Bertrand Ancel. Profesor emérito de la Universidad Paris II (Asaz)
Prof. Juan Carlos Calvo Corbella. Abogado del Estado (exc.) Asesor General para Asuntos Jurídicos de Urbaser, S.A.
Prof. José Antonio Cañzons. Presidente de la Corte Internacional de Arbitraje de Madrid
Prof. Luis Felipe Castresana. Abogado del Estado (ex.) Director de la CIMA
Rafael Gil Níeva. Abogado del Estado (ex.). Jefe-Adjunto de Arbitrajes Internacionales Abogado, profesor y árbitro internacional
Prof. Ignacio Coloma Garrido. Secretario de la Corte de Arbitraje del ICAM
Prof. Urquiola de Palacio del Valle de Lersundi. Presidenta de la Corte de Arbitraje de Madrid
Prof. Adolfo Díaz-Ambrona
Secretario General de la Cámara de Comercio de España y Secretario General de la Corte Española de Arbitraje
Prof. Dra. Ana Fernández Pérez. Profesora Titular de Derecho internacional privado y Directora de Máster de Arbitraje de la Universidad de Alcalá. Árbitra del Consejo Arbitral para el Alquiler en la Comunidad de Madrid
Prof. Dr. José Carlos Fernández Rozas. Catedrático. Director de la Escuela de Formación de Árbitros del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Coordinador del Servicio de Mediación de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA)
Prof. Antonio Hierro Hernández Mora. Abogado del Estado (ex). Árbitro internacional
Prof. Dr. Rafael Hinojosa Segovia. Profesor Titular de Derecho procesal de la Universidad Complutense de Madrid
Prof. Javier Jiménez-Ugarte. Embajador de España. Of Counsel "Lupicinio International Law Firm"
Prof. Josep María Julià Insenser. Árbitro y abogado fundador de Delegatessen
Profesora Marta Lalaguna Holzwarth. Secretaria de la Corte de Arbitraje de Madrid
Prof. Dr. Jose Fernando Merino Merchán. Letrado del Consejo de Estado y de las Cortes Generales. Árbitro internacional
Prof. Blas Piñar Guzmán. Abogado | Árbitro | Mediador,ÿndéresis legal
Prof. Francisco G. ProL. Árbitro internacional
Profesora Dra. Inmaculada Rodríguez Robrero. Profesora Ayudante Doctor de Derecho Internacional Privado. Universidad de Alcalá
Prof. Dr. Sixto A. Sánchez Lorenzo. Catedrático de Derecho internacional privado de la Universidad de Granada. Secretario general del IHLADI, Árbitro internacional
Prof. Dr. Gonzalo Stampa Casas. Doctor en Derecho, Socio Director de Stampa Abogados
Prof. Pascual Sala Sánchez. Ex Presidente del tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo y del Tribunal de Cuentas. Árbitro de CIMA
Prof. Francisco Ruiz Ríisueño. Abogado del Estado, Secretario General de CIMA

HOJA DE INSCRIPCIÓN

Nueva configuración del procedimiento arbitral: Reglamentos, directrices y práctica

CÓDIGO DEL CURSO: 23-01

DATOS PERSONALES

Nombre:

Apellidos:

NIF (con letra):

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Fecha de nacimiento:

Correo-e:

Estudios que está realizando:

Centro:

Observaciones:

Protección de datos Los datos personales recogidos serán tratados por la UAH con la finalidad de gestionar la inscripción y matrícula solicitada y darles acceso a los servicios universitarios derivados del proceso de matriculación, mantenerle informado de los eventos y servicios que puedan ser de su interés en el marco de la relación mantenida, así como con fines estadísticos. La base legítima de dicho tratamiento es la ejecución de su matrícula y la obligación legal de la Universidad en materia educativa. Estos datos no serán cedidos salvo los casos previstos legalmente y se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y el necesario para cumplir con la finalidad descrita. El órgano responsable del tratamiento es la Secretaría General de la Universidad, ante quien se podrán ejercer los correspondientes derechos, mediante escrito dirigido a la Delegada de Protección de Datos [Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n. 28801 Alcalá de Henares. Madrid] o por correo electrónico [protecciondatos@uah.es], adjuntando copia del DNI o equivalente. En caso de conflicto, se podrá plantear recurso ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para una información más detallada puede consultarse la [Política de Privacidad](#) de la Universidad.

